

BOLETIN



OFICIAL

DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

PROVINCIA DE TOLEDO.

Por disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el día 15 de febrero de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Manuel Sanchez Jijon.

BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

Clero.—Partido de Torrijos.—Rústicas.

Pueblo de Carmena.

Número 8046 1.º antiguo y 3749 moderno del inventario.—Una tierra en término de Carmena, procedente de la Iglesia Parroquial de dicho pueblo, al sitio del camino de Alcabon, consta de 2 fanegas y 6 celemines del marco de 500 estadales, y 11 piés de lado ó sean 1 hectárea, 17 áreas, 42 centiéreas, 66 decímetros y 63 centímetros, de tercera clase: linda por O.

y M. con tierra de Remigio, y P. con dicho camino de Alcabon: ha sido tasada en renta en 44 reales, en venta 1100: según la Administración la lleva en arriendo con otras Baltasar Mariano Rodriguez en 37, capitalizada en 832 reales 50 céntimos, se subasta por la tasación.

Número 8046 2.º antiguo y 3749 moderno del inventario.—Otra tierra al sitio llamado Madre de Dios, en dicho término y de igual procedencia, consta de 4 fanegas del marco de 500 estadales de 11 piés de lado, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 88 centiéreas, 26 decímetros y 60 centímetros de tercera clase; contiene 1 oliva: linda por O. con el camino de la Puebla, M. con tierra de Leoncio Requena, y P. con otra de D. Andrés Velez: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1200: según la Administración la lleva en arriendo con otras el citado Mariano Rodriguez en igual cantidad, capitalizada en 1350, por cuya cantidad se subasta.

Número 8049 7.º antiguo 3746 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del camino del Villar, consta de 1 fanega y 3 celemines del marco de 500 estadales y estos de 11 piés de lado, ó sean 57 áreas, 71 centiáreas, 52 decímetros y 32 centímetros, de tercera clase: linda por P. con tierra de Ricardo Maroto, y N. con la de D. Andrés Velez: ha sido tasada en renta en 26 reales, en venta 700: según la Administración la lleva en arriendo con otras el citado Mariano

Rodriguez en 19, capitalizada en 427 rs. 50 céntimos, se subasta por la tasacion.

Número 8046 8.º antiguo y 3749 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia al sitio de la Losa Renales, consta de 4 fanegas del marco de 500 estadales y estos de 11 pies de lado, ó sean 1 hectárea, 87 áreas, 88 centiáreas, 26 decímetros y 60 centímetros, de tercera clase: linda por M. con olivar de D. Andrés Velez, y N. con camino de Torrijos: ha sido tasada en renta en 60 rs., en venta 1560. segun la Administracion se halla arrendada en union con otras al citado Rodriguez en igual cantidad, se capitaliza en 1350, se subasta por la tasacion.

Número 8046 10 antiguo y 3749 moderno inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Buitrero, consta de 2 fanegas y 4 celemines del marco de 500 estadales y estos de 11 pies de lado, ó sean 1 hectárea, 5 áreas, 59 centiáreas, 82 decímetros y 19 centímetros, de segunda clase: linda por O. y M. con tierra del Duque de San Lucas, y P. con el citado Duque: ha sido tasada en renta en 42 rs., en venta 1010; se halla arrendada con otras de Mariano Rodriguez en 30, capitalizada en 675, se subasta por la tasacion.

Partido de Navahermosa.

Pueblo de San Martin de Montalban.

Número 9170 antiguo y 6462 moderno del inventario.—Una suerte de tierra al sitio de la Raña, en término de San Martin de Montalban, procedente de Capellanía de D. Francisco Gabriel, consta de 18 fanegas del marco de Toledo, ó sean 8 hectáreas, 45 áreas, 66 centiáreas, 41 decímetros y 46 centímetros, de segunda clase: linda por P., N. y O. con tierras de Ricardo Martin Camino y M. con otra de la viuda de Lorenzana: ha sido tasada en renta en 360 rs., en venta 5240: segun la Administracion la lleva en arriendo Estéban Rentero en 260, capitalizada en 5850, por cuya cantidad se subasta.

Número 9171 antiguo y 6463 moderno del inventario.—Un pedazo de tierra al sitio de la Matallana, en dicho término, procedente de la Capellanía de Juan Lopez Chamorro, de haber 1 fanega y 6 celemines del Marco de Toledo, sean 70 áreas, 43 centiáreas, 20 decímetros y 15 centímetros, de tercera clase: linda por O. con el camino de Menasalbas para la Puebla de Montalban, M. con Estéban Rentero, P. con Manuel Potin, y N. con Evaristo Cuerva: dentro de su perímetro hay 800 pies de vi: los que han sido tasados en renta en 400 rs. y el terreno en 120, y todo junto en 520, en renta 50: segun la Administracion le lleva en arriendo Crisanto Sepúlveda, en

igual cantidad, capitalizado en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 9172 antiguo y 6464 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra al sitio de Matallana, en dicho término, procedente de la Capellanía de Juan Lopez Chamorro, consta de 3 fanegas del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea 52 áreas, 78 centiáreas, 93 decímetros y 61 centímetros de tercera clase: linda por O. con parral de Benito Gonzalez, M. con otro majuelo de Emetrio Moreno, P. con otro de Estéban Rentero, y N. con otro de la Capellanía de D. Raimundo Bello; dentro de su perímetro hay 1700 pies de vi, los que han sido tasados en renta en 850 rs. y el terreno en 90, y todo junto en 940, en renta 110: segun la Administracion le lleva en arriendo Eustaquio Morcuende en 50, capitalizado en 1125, por cuya cantidad se subasta.

Número 9173 antiguo y 6465 moderno del inventario.—Otro pedazo de tierra al sitio del Cerro de las Monjas, en dicho término, procedente de la Capellanía de José de Mora, de haber 18 fanegas del marco de Toledo, ó sean 8 hectáreas, 45 áreas, 66 centiáreas, 41 decímetros y 52 centímetros, de tercera clase: linda por P. con la dehesa que fué de propios, N. con tierra de Simon Sepúlveda, M. con otra de Juan Martin, y O. con el camino Carretil: ha sido tasado en renta en 270 rs. en venta 1800: segun la Administracion le lleva en arriendo Luis Tomás en 70, capitalizado 1575, se subasta por la tasacion.

Finca Urbana.

Número 1543 antiguo y 6458 moderno del inventario.—Una casa en término de San Martin de Montalban, procedente de la Capellanía de Juan Lopez Chamorro, sita en la calle de la Lancha, número 16, contiene dentro de su perímetro dos habitaciones y un corral en mediano estado: que consta de 238 metros y 1 decímetro, tiene una pila con piedra: linda por P. con dicha calle de la Lancha, N. con tierra de Serafin Garcia Cuerva y casa de Juan Martin, O. con el corral de la misma propiedad, y M. con una casa de la misma fundacion: ha sido tasada en renta en 100 rs. en venta 2860: segun la Administracion la lleva en arriendo en 60 Mónico, Coronado, capitalizada en 1080, se subasta por la tasacion.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago há de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre esceso ó falta de cabida; y si del expediente resultase que dicha falta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase á dicha quinta parte.

7.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en los partidos judiciales de Torrijos y Navahermosa, con respecto á las fincas que radican en sus respectivas jurisdicciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

NOTAS.

1.º Se consideran como bienes de corpora-

ciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instrucción pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 14 de enero de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,
José Wenzel.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO
de la provincia de Toledo.

No habiendo tenido efecto por falta de licitador en subastas anteriores la venta de las maderas estraicas del pozo de nieve, que procedentes del Estado radica en Ajofrin, se procederá á nueva subasta bajo el tipo de 368 rs. en que han sido tasadas pericialmente, el dia 24 del presente mes, á las 11 de su mañana, ante el Alcalde del dicho pueblo, con asistencia del Procurador Sindico y escribano ó fiel de fechos.

Lo que se anuncia al público por medio de *Boletin oficial* de ventas de esta provincia, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la licitacion.

Toledo 14 de enero de 1864.—*Ambrosio García Palacios.*

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

SUSPENSION DE SUBASTA.

Por disposicion del Sr. Gobernador civil de esta provincia se suspenden los anuncios de las subastas de fincas rústicas de menor cuantía, radicantes en término de Dosbarrios, cuyas fechas de los dias en que habian de celebrarse y procedencia, se espresarán á continuacion.

Subasta del 17 de enero de 1864.

Las procedentes de la capellania de Garcí

de Avila, señaladas con los números 5313 y 769 y 5314 y 770.

Subasta del 20 de enero 1864.

Las procedentes de la capellania de Pedro de Mora y Hervas, números 9129 y 742, 5320 y 6421, 5285 y 751, 5278 y 753, 5276 y 753 y 3661 y 6420 del inventario antiguo y moderno.

Subasta del 25 de enero de 1864.

Las procedentes de la misma capellania de

Pedro Mora y Hervas, señaladas con los número 3676 y 748 y 5295 y 749 del inventario.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento del público.

Toledo 14 de enero de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.

TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.